



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0010

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

13 ENE 2022

VISTO:

El Documento CO-0062-01766838-5 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el Honorable Concejo Municipal solicita la adscripción del agente Federico Daniel SEDLACEK (Código 12.369), a esa jurisdicción.

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de Fiscalía Municipal.

Que asimismo por Decreto D.P.B. 0041/21, se le otorga Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a partir del 12 de marzo de 2021, y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 2° de la Ley N° 9.256.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado el acto administrativo que limite el Decreto D.P.B N° 0041/21 al 31 de diciembre de 2021 y disponga la adscripción del mencionado agente al Honorable Concejo Municipal, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta la finalización del mandato del Concejal Hugo MARCUCCI, sin detrimento de remuneración alguna.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Limitase al 31 de diciembre de 2021, la Licencia Extraordinaria, sin goce de haberes otorgada oportunamente al agente Federico Daniel SEDLACEK (Código 12.369), mediante Decreto D.P.B. N° 0041/21.

Art. 2°: Dispónese la adscripción del agente Federico Daniel SEDLACEK (Código 12.369), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de Fiscalía Municipal, al Honorable Concejo Municipal, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta la finalización del mandato del Concejal Hugo MARCUCCI, sin detrimento de remuneración alguna.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Intendente
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente